Ciudad Autónoma de Buenos Aires, [FECHA]

Señores

**HSBC Bank Argentina S.A.** (en adelante, “HSBC”)

Bouchard 557, piso 18°

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

At: []

Presente

Ref: [Monto, Código de concepto y fecha de solicitud] Declaración Jurada – Com. “A” 7518 y modificatorias BCRA – Acceso al Mercado de Cambios.

Para el caso de cobros de exportaciones de servicios conforme lo dispuesto por la Comunicación “A” 7518 del BCRA (la “Com. “A” 7518”) y sus modificatorias, informo en forma de declaración jurada que:

1. No supero el límite anual de ingreso establecido por el BCRA de hasta USD 12.000.- (Doce mil dólares estadounidenses) en el año calendario, en el conjunto de las entidades y por el conjunto de los conceptos comprendidos.

2. En el día en que solicité la utilización del mecanismo contemplado por la Com. “A” 7518 y en los 180 (ciento ochenta) días corridos anteriores (para operaciones de títulos valores realizadas a partir del 12.05.2023. Operaciones anteriores: 90 días corridos):

i) no he concertado ventas en el país de títulos valores con liquidación en moneda extranjera;

ii) no he realizado canjes de títulos valores emitidos por residentes por activos externos;

iii) no he realizado transferencias de títulos valores a entidades depositarias del exterior;

iv) no he adquirido en el país títulos valores emitidos por no residentes con liquidación en pesos;

v) no he adquirido certificados de depósitos argentinos representativos de acciones extranjeras;

vi) no he adquirido títulos valores representativos de deuda privada emitida en jurisdicción extranjera;

vii) no he entregado fondos en moneda local ni otros activos locales (excepto fondos en moneda extranjera depositados en entidades financieras locales) a cualquier persona humana o jurídica, residente o no residente, vinculada o no, recibiendo como contraprestación previa o posterior, de manera directa o indirecta, por sí misma o a través de una entidad vinculada, controlada o controlante, activos externos, criptoactivos o títulos valores depositados en el exterior.

3. Me comprometo a, que desde el momento en que solicito la utilización del mecanismo contemplado por la Com. “A” 7518 y por los 180 (ciento ochenta) días corridos subsiguientes:

i) no concertar ventas en el país de títulos valores con liquidación en moneda extranjera;

ii) no realizar canjes de títulos valores emitidos por residentes por activos externos;

iii) no realizar transferencias de títulos valores a entidades depositarias del exterior;

iv) no adquirir en el país títulos valores emitidos por no residentes con liquidación en pesos;

v) no adquirir certificados de depósitos argentinos representativos de acciones extranjeras;

vi) no adquirir títulos valores representativos de deuda privada emitida en jurisdicción extranjera;

vii) no entregar fondos en moneda local ni otros activos locales (excepto fondos en moneda extranjera depositados en entidades financieras locales) a cualquier persona humana o jurídica, residente o no residente, vinculada o no, para recibir como contraprestación previa o posterior, de manera directa o indirecta, por sí misma o a través de una entidad vinculada, controlada o controlante, activos externos, criptoactivos o títulos valores depositados en el exterior.

En el caso de títulos valores emitidos bajo ley argentina, manifiesto con carácter de declaración jurada que los plazos indicados precedentemente son de 90 (noventa) días corridos, anteriores y posteriores a la solicitud de la utilización del mecanismo contemplado por la Com. “A” 7518.

Sin otro particular.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

[Nombre y Apellido]

[DNI]

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

[Nombre y Apellido]

[DNI]